



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	13199	Otro personal laboral temporal	110.000,00	40.000,00	150.000,00
1532	16000 04	Seguridad social	150.000,00	5.000,00	155.000,00
130	151	Gratificaciones	15.360,89	10.000,00	25.360,89
241	13101	Plan empleo JCCM	138.600,00	25.183,52	163.783,52
221	16008	Asistencia médico-farmacéutica	7.500,00	10.000,00	17.500,00
920	636	Equipos para proceso de la información	7.000,00	15.000,00	22.000,00
934	359	Otros gastos financieros	2.000,00	3.000,00	5.000,00
TOTAL				108.183,52	

Créditos extraordinarios

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	480-02	Subvención urbanizaciones	0,00	3.000,00	3.000,00
311	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	70.000,00	70.000,00
153	619001	Pavimentación Calle Botariles	0,00	14.686,40	14.686,40
153	619002	Acerado Calle Molinos	0,00	40.000,00	40.000,00
153	619003	Pavimentación aparcamiento aledaño a Castillo	0,00	14.961,65	14.961,65
153	619004	Reposición pavimento Cuesta Burro	0,00	48.400,00	48.400,00
153	619005	Rotulación de vías públicas	0,00	6.532,19	6.532,19
153	619006	Escaleras en acceso parking la Parra	0,00	7.155,94	7.155,94
165	619001	Ahorro energético en Casco Histórico	0,00	47.776,72	47.776,72
171	619001	Ajardinamiento ladera parking la Parra	0,00	15.739,08	15.739,08
171	619002	Parque infantil Urb. Playa Escalona	0,00	6.891,86	6.891,86
342	609001	Pista polivalente Urb. Miragredos	0,00	33.241,72	33.241,72
342	625001	Mobiliario deportivo parque Miragredos 1ª Fase	0,00	4.970,08	4.970,08
933	609001	Cerramiento parcela Calle Toledo	0,00	6.836,00	6.836,00
TOTAL				320.191,64	320.191,64

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas o anulaciones de partidas de gastos y remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22610	Festejos populares	160.000,00	139.961,00	0,00
TOTAL				139.961,00	

**Remanente líquido de Tesorería para gastos generales**

Concepto		Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Progr.	Económica				
	870001	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	288.414,26	288.414,26
TOTAL				288.414,16	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Escalona, 15 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5913